

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito, diputado **ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 99 fracción, II, 100, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA QUE HA CONTRAÍDO LA DEPENDENCIA DENOMINADA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (SEGALMEX), QUE ESTÁ SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, Misma que se presenta contemplando el siguiente:

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La corrupción, el tráfico de influencias, la impunidad y la falta de transparencia en la suscripción de contratos de las dependencias de la administración pública federal, han sido históricamente problemáticas que han lacerado el tejido social, derivado de lo anterior, el 27 de mayo de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las reformas constitucionales en materia anticorrupción, y son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia. De igual manera, el 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador ha enarbolado la bandera del combate a la corrupción y a la impunidad en el país, sin embargo sus dichos

contrastan con los hechos, ya que cada vez son más frecuentes los actos de corrupción dentro de su círculo cercano, solo basta con recordar las casas de la ex Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval, o las propiedades del actual Director de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz<sup>1</sup>, sin ir tan lejos, los ya famosos videos de los hermanos del Presidente, Pio y Martin López Obrador quienes fueron captados recibiendo sobres con dinero en efectivo.

Pero esto no es nuevo, cuando el Presidente de la República fue Jefe de Gobierno de esta Ciudad, la corrupción giro alrededor de él, no se olvidan los casos del tristemente célebre “señor de las ligas” René Bejarano y de Carlos Imaz, quien por cierto en ese momento era esposo de la actual Jefa de gobierno.

Es de importancia mencionar también los casos relacionados con la opacidad en las actividades de funcionarios en diferentes Empresas de Participación Estatal, como lo es PEMEX, y que según refiere un informe de Reporte Índigo, en donde se señala que a finales de octubre 2021, *“la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Fiscalía General de la República (FGR) investigaban el patrimonio de Juan Carlos Reyna Carrera, gerente de Supervisión de Proyectos de Infraestructura Estratégica en la Subdirección de Proyectos de Explotación Estratégica en Pemex Exploración y Producción (PEP) por enriquecimiento ilícito”*<sup>2</sup>.

De igual manera y a modo más reciente, resalta la polémica por el presunto tráfico de influencias ligado a José Ramón López Beltrán, hijo del Presidente de la Republica; ya que al día de hoy López Obrador ni su hijo han podido explicar de dónde proviene el dinero con el que pagan su lujosa vida en Estados Unidos; si bien el Presidente declaro que su nuera “tiene dinero” y nosotros reconocemos que el hecho de que el junior del Presidente de la Republica sea un mantenido no es constitutivo de un delito, lo que si deben transparentar es como pueden llevar ese nivel de vida.

Por si no fuera poco, la sombra de corrupción trasciende a programas sociales con la opacidad o incongruencia en sus reglas de operación o en el actuar de sus funcionarios, como lo señaló el mismo Presidente de la República en la conferencia

---

<sup>1</sup> [https://elpais.com/internacional/2019/12/20/mexico/1576805454\\_965849.html](https://elpais.com/internacional/2019/12/20/mexico/1576805454_965849.html)

<sup>2</sup> <https://www.reporteindigo.com/reporte/los-demas-nombres-dudosos-dentro-de-pemex/>

de prensa mañanera del 13 de mayo de 2021 respecto del programa social “Sembrando Vida”, en donde confirmó que existían rumores de corrupción relacionados con funcionarios del programa y que “iba a investigar para castigar a los responsables”, sin que negara con sustento los hechos.

Los que decían que eran diferentes resultaron ser más corruptos, y esta corrupción se encuentra incrustada en organismos del Estado como lo son SEGALMEX, LICONSA y DICONSA, pues ya se dio a conocer por el periódico Reforma que el tráfico de influencias y la corrupción entre sus trabajadores en la suscripción de contratos de prestación de servicios o de adquisición de bienes y productos es una constante<sup>3</sup>.

Es por eso que resulta necesario que se lleven a cabo las investigaciones pertinentes y completas de los sujetos que suscribieron estos contratos en las distintas dependencias federales, una acción de revisión y fiscalización inmediata puede evitar un detrimento en los recursos públicos destinados a los programas sociales, como lo es el caso que nos ocupa y que se sustentan en los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. Seguridad Alimentaria Mexicana, también conocida como SEGALMEX, es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, mismo que se encuentra sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Fue creado mediante decreto emitido por el Poder Ejecutivo federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019.<sup>4</sup>

Su objeto es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país a través de varias acciones entre las que se encuentran la coordinación para la adquisición, importación, distribución, acopio, almacenaje, industrialización y comercialización de productos agroalimentarios,

---

3

[https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/transa-segalmex-con-245-millones/ar2340975?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/transa-segalmex-con-245-millones/ar2340975?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--)

<sup>4</sup> [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5548402&fecha=18/01/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548402&fecha=18/01/2019)

leche y sus derivados, así como de fertilizantes, garantizando las mejores condiciones en favor de los productores mexicanos y las regiones nacionales.

Entre las actividades primordiales de dicho organismo, se encuentra el manejo de LICONSA<sup>5</sup> y DICONSA<sup>6</sup>, como empresas operativas de SEGALMEX y que aportan una red de más de 326 mil tiendas, 10 plantas industriales y 47 centros de acopio, lo que representa una población beneficiada por más de 6 millones de personas en todo el país.

No obstante, por ser una dependencia mediante la cual se aplican varios programas de atención social, el manejo de los recursos públicos para la operación del Organismo Descentralizado es muy complejo, favoreciendo en muchas ocasiones un descontrol y falta de vigilancia en cuanto a la contratación de servicios por la adquisición de bienes y productos. Lo anterior ha dado pie a que, desde su creación, SEGALMEX ha estado bajo investigación y la observación de diferentes actores públicos y órganos de control, por lo que ha sido imperante la intervención de autoridades fiscalizadoras.

La organización “Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad” (MCCI), de acuerdo con su sitio oficial “*es una asociación civil sin fines de lucro, comprometida con la consolidación del Estado de Derecho en México a través una agenda integral dedicada a prevenir, denunciar, sancionar y erradicar la corrupción e impunidad sistémicas que prevalecen en los sistemas público y privado de nuestro país*”<sup>7</sup>, esta asociación ha documentado varios casos de desvíos y corrupción a través de investigaciones y de la solicitud de información a los órganos de control de las diferentes dependencias de la administración pública.

Es a través de varias de esas investigaciones que la Secretaría de la Función Pública, como órgano de control y vigilancia de la administración pública federal y sus organismos, ha llevado a cabo diversas auditorías a los contratos y a los nexos de diversos funcionarios públicos federales que pudieran tener algún conflicto de interés.

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/liconsa/articulos/que-es-segalmex-liconsa?idiom=es>

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/diconsa/articulos/que-es-segalmex-diconsa?idiom=es>

<sup>7</sup> <https://contralacorrupcion.mx/quienes-somos/>

No es un secreto que en lo que va de la presente administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la preferencia en los contratos que suscriben las dependencias federales son mediante la adjudicación directa, tal como se ha compartido por diversas fuentes<sup>8</sup>. Situación que hace aún más opaca la labor de fiscalización y se contrapone a los principios de transparencia y austeridad republicana que pregona la llamada Cuarta Transformación.

El pasado 29 de enero de 2022, el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula, anunció cambios en la estructura administrativa de SEGALMEX, correspondiendo estos a los c titulares de la Unidad de Administración y Finanzas, así como de la Unidad de Asuntos Jurídicos de SEGALMEX, igualmente al responsable de la Dirección Comercial y de Operaciones de LICONSA<sup>9</sup>.

Lo anterior responde, según declaraciones del propio Secretario, a que la Secretaría de la Función Pública ordenó una fiscalización a SEGALMEX, LICONSA y DICONSA, sobre los recursos erogados en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, lo cual arrojó presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos, proveedores y prestadores de servicios<sup>10</sup>.

Derivado de lo previamente señalado, es preciso que los contratos suscritos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en general, pero aquellos que se dieron por adjudicación directa en SEGALMEX para este ejercicio fiscal 2022, sean revisados de para prevenir que existan otros desvíos de recursos o actos tendientes a la corrupción, simulación de funciones, conflictos de interés con los funcionarios públicos o tráfico de influencias derivado de las acciones en beneficio de la población de conformidad con las siguientes:

<sup>8</sup> <https://aristeginoticias.com/0302/mexico/adjudicaciones-directas-el-metodo-preferido-para-contrataciones-durante-el-gobierno-de-amlo/>

<sup>9</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Secretaria-de-Agricultura-realiza-cambios-en-Segalmex-ante-presuntas-irregularidades-20220126-0116.html>

<sup>10</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Secretaria-de-Agricultura-realiza-cambios-en-Segalmex-ante-presuntas-irregularidades-20220126-0116.html>

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal, la fiscalización a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la finalidad de que cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Federal; conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Federal que puedan constituir responsabilidades administrativas, para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante ese Tribunal; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con el artículo 20, fracción XXII, del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública, le corresponde a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, requerir a las Unidades Administrativas de la Secretaría, Dependencias, Entidades, organismos constitucionalmente autónomos, así como a cualquier ente público federal, estatal, municipal, de la Ciudad de México y sus alcaldías, asesoría, información, documentación y cualquier otro tipo de colaboración, para el cumplimiento de las atribuciones de esta Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como para coadyuvar en la atención de los requerimientos ministeriales y jurisdiccionales en materia penal.

**TERCERO.** - Que Seguridad Alimentaria Mexicana, también conocida como SEGALMEX, es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, mismo que se encuentra sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Fue creado mediante decreto emitido por el Poder Ejecutivo federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019.

**CUARTO.** - Que en la Ciudad de México existen 536 lecherías de LICONSA repartidas en las 16 alcaldías que atienden a más de 458 mil familias, así como 8 tiendas DICONSA repartidas en las alcaldías Azcapotzalco Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan.

**QUINTO.** - Que es responsabilidad del Estado la administración sana de las finanzas públicas, así como la prevención de los posibles delitos de corrupción y tráfico de influencias que se puedan suscitar por parte de funcionarios públicos en contra del erario a través de contratos fraudulentos o actos que conlleven conflictos de interés. Es por eso que como parte de la representación de los intereses de los ciudadanos capitalinos que son beneficiarios de programas sociales otorgados por SEGALMEX y sus empresas LICONSA Y DICONSA, es necesario apoyar en la vigilancia y prevención de aquellos actos que puedan atentar contra los derechos de la población.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA QUE HA CONTRAÍDO LA DEPENDENCIA DENOMINADA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (SEGALMEX), QUE ESTÁ SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 8 días del mes de febrero de 2022.

**ATENTAMENTE**

